

ANEXO II - MODELO MEMORIA JUSTIFICATIVA**AYUNTAMIENTO**
cáceres**Área de Economía, Hacienda, Mercados,
Contratación, Comercio, Empresa y Régimen
Interior.**SUBVENCIONES MUNICIPALES DESTINADAS AL
MANTENIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y DEL
EMPLEO DERIVADAS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA
OCASIONADA POR EL COVID-19 EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE CÁCERES PARA EL AÑO 2020.

(Espacio reservado para el sello de entrada)

Datos de los beneficiarios de la subvención:

SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL						NIF/CIF		
	DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
	LOCALIDAD / MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		
	TELÉFONO	FAX		E-MAIL					

REPRESENTANTE	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE						
	DOMICILIO				Nº	LETRA	ESC.	PISO	PUERTA
	LOCALIDAD / MUNICIPIO			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		
	TELÉFONO	FAX		E-MAIL					

De acuerdo con lo exigido por la Convocatoria de subvenciones municipales destinadas al mantenimiento del tejido empresarial y del empleo derivadas de la situación económica ocasionada por el covid-19 en el término municipal de Cáceres para el año 2020, se presenta MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COMO BENEFICIARIO/A :

ACTIVIDAD ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
	EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD (dentro del término municipal de Cáceres)
	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
FIRMA	Cáceres, a de 2020. Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE BENEFICIARIO/A DE SUBVENCIONES MUNICIPALES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO DERIVADAS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA OCASIONADA POR EL COVID-19 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES PARA EL AÑO 2020

ANUALIDAD 2020

En cumplimiento de lo establecido en la Base 16ª de la Convocatoria de subvenciones municipales, se aporta la siguiente documentación justificativa del cumplimiento de las obligaciones como beneficiaria/o:

1. **Facturas o documentos equivalentes acreditativos** de los gastos y pagos efectivamente realizados y que necesariamente deberán estar comprendidos **entre el día entre el 14 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.**
2. Las **facturas** deberán ir acompañados de los justificantes acreditativos del pago. No se admitirán los pagos en efectivo. En ningún caso se admitirán como justificantes de gastos los albaranes ni las notas de entrega.
3. Por favor, determine el **importe concedido** mediante Resolución:

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO A JUSTIFICAR	
---	--

4. Relación clasificada de los gastos justificativos del importe concedido:

Todos los documentos justificativos deben estar a nombre del beneficiario

Proveedor (nombre)	CIF	Nº Factura	Fecha	Descripción	Importe

5. Si presenta justificación relativa al local:

- ☐ El local es en **alquiler** y apporto copia del contrato de alquiler y resguardo de domiciliación bancaria del pago/s o recibo/s de alquiler con su correspondiente justificante de pago.
- ☐ El local es en **propiedad** y existe un préstamo hipotecario sobre el mismo, apporto escritura de préstamo hipotecario o certificado de la entidad bancaria correspondiente de las condiciones existentes vigentes del préstamo y cuota o cuotas satisfechas, así como el resguardo del pago realizado a través de domiciliación bancaria.

6. Si presenta justificación relativa a **"Trabajadores contratados"**:

- ☐ Aporto documentos de cotización correspondiente a las relaciones nominales de trabajadores y recibos de liquidación de cotizaciones (modelo RNT y RLC) así como los comprobantes del ingreso mecanizado por la entidad financiera correspondiente.

7. Conforme al **artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre**, se procederá a verificar los datos que a continuación se relacionan salvo que usted no autorice al Ayuntamiento de Cáceres a realizar dicha comprobación:

- ☐ **No autorizo a que se solicite y recabe la comprobación de mi situación censal actualizada ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.**

El beneficiario aporta copia de Certificado de situación censal actualizada original emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- ☐ **No autorizo a que se solicite y recabe la comprobación de que me encuentre al corriente de mis obligaciones fiscales y tributarias con la Hacienda del Estado, y de mis obligaciones frente a la Seguridad Social.**

El beneficiario aporta copia de Certificados originales de hallarse al corriente de sus obligaciones

8. Se marcará y señalará lo que proceda (**sólo uno de estos dos apartados**):

☐ Se declara que no se ha producido la modificación de ninguna circunstancia objetiva ni subjetiva que pudiera afectar a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención. (Requisitos Base 5ª)

☐ Se comunica la modificación de la siguiente circunstancia objetiva o subjetiva que pudiera afectar a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención. (*Si se dispone de documentación relativa a dicha circunstancia, se acompañará igualmente*):

9. Se marcará y señalará lo que proceda (**sólo uno de estos dos apartados**):

☐ El/La beneficiario/a declara que no ha obtenido ninguna otra subvención o ayuda que haya financiado la actividad subvencionada.

☐ Se relacionan a continuación otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada.

OBJETO DE SUBVENCIÓN/AYUDA	ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE	SITUACIÓN (SOLICITADA/CONCEDIDA)

10. Al presentar esta Memoria Justificativa, el/la interesado/a hace una **declaración jurada** de:

- Que dispone, en su caso, de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Se compromete a mantener la actividad durante al menos 6 meses desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.
- En el caso de que hayan recibido subvención por tener trabajadores contratados, se compromete a mantener el 50 % de su plantilla fija existente en la empresa beneficiaria al menos por un periodo de 6 meses desde la resolución de concesión de la subvención.

11. Se indican a continuación los medios o soportes de publicidad estáticos (carteles, vallas, folletos, mupis,...) y/o dinámicos (referencia en página web, redes sociales, prensa, radio, tv ...) utilizados para la difusión de la subvención concedida.

MEDIO DE DIFUSIÓN Y REFERENCIAS (links, fotografías, pantallazos,...)

12. Por último, el/la beneficiario/a declara que cumple con el resto de obligaciones y que son ciertos todos los extremos señalados con anterioridad, a cuyos efectos facilitará las inspecciones y actos de investigación necesarios del Ayuntamiento de Cáceres en cualquier momento; y aportará los documentos que les fueran requeridos en orden a la determinación y comprobación de la veracidad de los datos en virtud de los cuales

se concedió la subvención.

Cáceres, a

de 2020

Fdo.: _____

-
- Por favor, tenga en cuenta lo establecido en la Base 16ª de la Convocatoria de subvenciones:
 - El Ayuntamiento podrá completar el expediente justificativo con cualquier otra documentación que pueda recabar de oficio a fin de acreditar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios.
 - Tiene de plazo para la presentación de la cuenta justificativa **hasta el 31 de octubre de 2020**.
 - Transcurrido el plazo señalado para la justificación sin haberse presentado la misma, el órgano concedente requerirá al beneficiario o la beneficiaria para que en el plazo improrrogable de quince días proceda a su presentación.
 - El órgano concedente, previas las comprobaciones que estime oportunas, resolverá sobre la aprobación o denegación de la cuenta justificativa con las consecuencias que proceda en cada caso.
 - El incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente serán causa de reintegro, en los términos previstos por el artículo 37.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.